

3	Avda. de Portugal, 19-Sevilla- Carlos Aguilar Aramayo	OLIVAR	2.870
	Finca La Mocheta -Paradas-	LABOR	1.978
4	José A. Angulo Molina	MONTE	400
	C/ Sagasta, 32- Morón Ftra.-		
5	Francisco de la Puerta García	LABOR	364
	Avda. Ramón y Cajal, 1- Sevilla -		
6	Manuel Barrera Bascón	LABOR	700
	C/ Granados, 32 - Paradas-		

TERMINO MUNICIPAL DE ARAHAL
DIA 11 DE ENERO DE 1.995 A LAS 12'00 HORAS

7	Miguel Herrera Barrera	VINA	2.466
	C/ Baños, 44 - Sevilla -		
8	J. Joaquín Alvarez de Perea Anaya y Juan del Peso Fernández	OLIVAR	720
	C/ Asunción, 78-42 Sevilla-		
9	Antonio Suarez Ramirez	OLIVAR	2.488
	C/ Magnolia, 14 - Morón Ftra.-		

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de la obra que se cita. (2-SE-269).

Obra: 2-SE-269. «Acondicionamiento de la carretera de Santa Olalla de Cala a El Real de la Jara».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala y en el Ayuntamiento de El Real de la Jara, según las horas y días señalados, en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA

FINCA PROPIETARIO TERRENO SUPERFICIE M2

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA OLALLA DE CALA
DIA 17 DE ENERO DE 1.995 A LAS 10'30 HORAS

1	Remigio Diaz Marquez	ENCINAR	1.980
	Santa Olalla de Cala		
2	Remigio Diaz Marquez	ENCINAR	4.750
	Santa Olalla de Cala		
3	Extracciones Touriño	ENCINAR	3.060
	Santa Olalla de Cala		
4	Extracciones Touriño	ENCINAR	1.790
	Santa Olalla de Cala		
5	Jose Pedro Romero González	ENCINAR	730
	C/ Constitución, 24 -Monesterio-Badajoz-		
6	Extracciones Touriño	ENCINAR	230
	Santa Olalla de Cala		

7	Manuel y José Pedro Romero González	ENCINAR	1.660
	C/ Constitución, 24- Monesterio- Badajoz-		

DIA 17 DE ENERO DE 1.995 A LAS 11'30 HORAS

8	Felix Gamez Morato	ENCINAR	4.600
	C/ Juan Ramón Jimenez, 2 -Santa Olalla-		
9	Primitivo Cerero Romero	ENCINAR	60
	C/ Marina Española, 5 -Santa Olalla-		
10	Primitivo Cerero Romero	ENCINAR	1.950
	C/ Marina Española, 5 - Santa Olalla-		
11	Luis Muñoz Pelayo	ENCINAR	1.350
	Santa Olalla de Cala		
12	Maria Florá Cantero Carbajo	CANTERA	360
	C/ Zurbarán, 28 -Santa Olalla-	ENCINAR	22.990
13	Murimar, S.A.	ENCINAR	500
	Santa Olalla de Cala		
14	Mercedes Marquez Vázquez	ENCINAR	9.020
	C/ Sebastian Elcano, 26-29 A- Sevilla -		

TERMINO MUNICIPAL DE EL REAL DE LA JARA
DIA 18 DE ENERO DE 1.995 A LAS 10'30 HORAS

1	Pedro Santiago Martínez	ENCINAR	2.740
	El Real de la Jara		
2	Mercedes Marquez Vázquez	ENCINAR	7.100
	C/ Sebastian Elcano, 26-29 A - Sevilla -		
3	Hros. de Leovigildo Romero Robles	ENCINAR	1.330
	N.R. San Estanislao, Bq-A-1-29 - Sevilla -		
4	Angeles Dominguez Vázquez	PASTOS	1.480
	C/ Rafael Calvo, 9-29 A- Sevilla -		
5	Angeles Dominguez Vázquez	PASTOS	1.910
	C/ Rafael Calvo, 9-29-A- Sevilla-		
6	Benito Mateo Nevado	ENCINAR	1.550
	C/ Espinosa y Carcel, 59 -Sevilla -		
7	Isabel Muriel Colorado	IMPRODUCTIVO	740
	El Real de la Jara		

DIA 18 DE ENERO DE 1.995 A LAS 11'30 HORAS

8	Manuel Bellido Martín	ALCORNOCAL	450
	El Real de la Jara		
9	Guillermo Cordon Villalba	PASTOS	230
	Avda. 28 de Febrero, 13 - El Real de la Jara-		
10	José Cordon Villalba	ENCINAR	270
	Plaza de España, 5 - El Real de la Jara-		
11	Mercedes Márquez Vázquez	ENCINAR	270
	C/ Sebastian Elcano, 26-29 A- Sevilla -		
12	Mercedes Márquez Vázquez	PASTOS	670
	C/ Sebastian Elcano, 26-29-A - Sevilla -		
13	Angeles Dominguez Vázquez	PASTOS	260
	C/ Rafael Calvo, 9-29-A - Sevilla -		
14	Rafael Díaz Márquez	ENCINAR	120
	El Real de la Jara		

DIA 18 DE ENERO DE 1.995 A LAS 12'30 HORAS

15	Guillermo Cordon Villalba	ENCINAR	390
	Avda. 28 de Febrero, 13- El Real de la Jara-		
16	Ayuntamiento	CAMPO FUTBOL	40
	El Real de la Jara		
17	Carmen Jara Márquez	PASTOS	50
	El Real de la Jara		
18	Rosario Garzón Delgado	LABOR SECANO	110
	C/ José Rayan, 60-8q.3-10K - Camas -		
19	José Antonio Villalba Cortés	LABOR SECANO	160
	El Real de la Jara		
20	Angeles Dominguez Vázquez	ENCINAR	1.580
	C/ Rafael Calvo, 9-29 A- Sevilla -		

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa. (JA-2-MA-193).

Expediente: JA-2-MA-193. Circunvalación Norte de Antequera.

Término municipal: Antequera. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Antequera (Málaga) o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7 - Edificio de Obras Públicas), 29016 Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de

la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie m ²	Cultivo
1	Francisco Morales Ordóñez Consuelo, 12. Antequera	234	24	2.082	Olivar
2	Margarita Ramos Reina Alcalá, 9. Antequera	234	23		Cereal seco
3	Manuel Olmedo Rodríguez Bda. Fuente Piojo. Antequera	234	22	515	Olivar
4	Manuel Olmedo Rodríguez Bda. Fuente Piojo. Antequera	234	21	3.419	Cereal seco
5	Francisco Torres Sánchez Domicilio desconocido	234	20	3.821	« «
6	M.º Rosario Moreno Peláez Enrique de León, 5. Antequera	234	19	1.874	« «
7	Francisca Moreno Fernández Camino de la Quinta. Antequera	234	18	1.846	« «
8	Juan García Vilches Domicilio desconocido	234	17	1.785	« «
9	José Olmedo Valencia Caserío Orive. Antequera	234	16	2.247	« «
10	Carmen García Trillo Carreteros, 27. Antequera	234	15	7.718	« «
11	Ana María Gálvez Carrillo Infante, 36, 1.º B. Antequera	234	10	134	« «
12	Antonio Tortosa Pérez Cortijo de la Chacona. Antequera	234	14	2.423	« «
13	M.º Jesús Gómez Arroyo Blázquez y otros Madrid	234	09	3.675	Erial
14	M.º Jesús Gómez Arroyo Blázquez y otros Madrid	234	08	3.125 180 180	Erial Taller Vivienda
15	RENFE Strachan, 2 y 4. Málaga	12.939	02	4.957	Sistema Gral. Comunicación
16	María Parejo Campos Avda. Estación, 9. Antequera	12.927	02	550 142	Parcela Vivienda
17	Antonio Luque García Avda. Estación, 6. Antequera	14.916	14	290 132	Parcela Vivienda
18	José García Berdoy García Sarmiento, 2. Antequera	14.916	02	5.763	Urbano (Und. de ejecución)
19	Juan Jiménez Lopera Camino de la Campsa, 19.	14.916	12	772	« «
20	SENP - Ministerio de Agricultura Avda. Aurora, 47. Málaga	14.916	01	2.010 355 160 64	Suelo indust. Silo Casa Báscula
21	Ayuntamiento de Antequera Infante D. Fernando, 140	15.917	01	1.643 94	Urbano (U.E.) Nave
22	Compañía Logística Hidrocarburos Orfila, 4. Málaga	15.917	01	764	Urbano (U.E.)
23	Valdealanes, S.A. Ramón y Cajal, 30. Antequera	15.917	02	1.379 174 812 130	S. urbanizable Cesión Viales Casa Naves-Trujal
24	Félix Beñejes Pertñez y otros San Marcos, 2, 3.º C	20.911	03	12.426	S. urbanizable
25	Félix Bullejo Martínez Domicilio desconocido	232	04	5.645	Regadío
26	María Sáenz Conejo Mirabal, 1. Antequera	232	20	893	Olivar
27	José Acedo Carmona Domicilio desconocido	232	19	2.697	Regadío
28	Francisco Paradas García Barbacana, 3. Antequera	232	18	2.411	«
29	Miguel García López Toril, 16, 3.º B. Antequera	232	17	15.344	Olivar

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie m ²	Cultivo
30	Francisco Alamilla González-Fresca, 3, 1.º Antequera	232	16	2.016	Regadío
31	Francisco Alamilla González-Fresca, 3, 1.º Antequera	232	15	394	«
32	Miguel García López-Toril, 16, 3.º B. Antequera	232	16	6.737	«
33	Miguel García López-Toril, 16, 3.º B. Antequera	232	27	1.435	«
34	Cdad. Pro. Polígono Industrial-Antequera			342	Zona verde
35	Cotexsa Polígono Industrial. Antequera			39	« «
36	Antequera Motor, S.L. Polígono Industrial. Antequera			104	Aparcamiento
37	Rest. Hnos. Lozano Polígono Industrial. Antequera			135	«
38	Diputación Provincial de Málaga Plaza de la Marina, s/n			147	Zona verde
39	Cotexsa Polígono Industrial. Antequera			110	Aparcamiento
40	Pedro Cuevas Arco y otros Polígono Industrial. Antequera			28	Zona verde
41	Cotexsa Polígono Industrial. Antequera			329	« «
42	Joaquín Jiménez Hidalgo Polígono Industrial. Antequera			112	« «
43	Persond Polígono Industrial. Antequera			708	« «
44	Dolmenplast Polígono Industrial. Antequera			35	Aparcamiento
45	Poliéster Málaga, S.A. Polígono Industrial. Antequera			98	Zona verde
46	Román Motor, S.L. Polígono Industrial. Antequera			296	Aparcamiento
47	Comunidad de Propietarios Polígono Industrial. Antequera			587	Zona verde
48	Azucarera Polígono Industrial. Antequera			2.070	Solar ind.
49	Desconocido			206	Naves
50	Desconocido	224	43	540	Solar indust.
51	Restaurante El Romeral Ctra. Sevilla-Granada Km. 3. Antequera			1.325	Cereal secoano
52	Desconocido			115	Terraza
53	Taller El Romeral Ctra. Sevilla Km. 2. Antequera			736	Cereal secoano
				352	Aparcamiento

Málaga, 14 de diciembre de 1994.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público el plazo para el pago de la deuda resultante en el expediente de valoración de daños y perjuicios derivado de la Resolución del contrato de obras suscrito con la empresa Retec, SA. (CC 0286/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar plazo para el pago de daños y perjuicios y resolución de valoración de daños y perjuicios que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Instruido Expediente de Valoración de daños y perjuicios derivados de la Resolución del Contrato suscrito entre

este Servicio Andaluz de Salud y la Firma Retec SA, correspondiente a la CC 0286/88 para la Ejecución de las Obras de Remodelación de Urgencias y Accesos en el Hospital Clínico de Málaga, procedemos a notificarle por un plazo de 10 días la Resolución recaída en el Expediente, indicándole que el plazo para el pago de su deuda será el siguiente:

Hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, según que la notificación se produzca entre los días 1 y 15 ó 16 y último del mes anterior.

Asimismo le significo que la falta de pago de su deuda en los plazos indicados dará lugar a la iniciación del procedimiento de recaudación en vía de apremio.

A S U N T O

Valoración de daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato suscrito entre el Director Gerente